ACTA DE INICIO CONTRATO No. CM-003-2021

CONTRATO DE CONSULTORIA	**CM-003-2021**
FECHA DE INICIO	25 DE JUNIO DE 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	**EDIM INGENIERIA S.A.S.**
NIT	901.069.303-2
REPRESENTANTE LEGAL	**EDNNI ATENCIO VILLEGAS**
IDENTIFICACION	C.C No1.102.825.774 de Sincelejo
OBJETO	INVENTARIO DE SEÑALIZACION VERTICAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
PLAZO INCIAL	El plazo del contrato a suscribirse será de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($92.984.220).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sincelejo, pagará mediante un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del mismo, presentación y aceptación de las garantías y presentación del Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato. Un último pago, al finalizar la ejecución del contrato, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del mismo, previa presentación del informe final de actividades desarrolladas por parte del contratista, junto con la suscripción del acta final donde conste el recibido a satisfacción.
POLIZA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO S.A. - No. Póliza CG-1028180
APROBACION DE POLIZA	25 de junio de 2021
SUPERVISOR	TULIO ALFREDO PINILLA CHÁVEZ

En cumplimiento a los establecido en el clausulado del proceso de Consultoría No. CM-003-2021, una vez cumplidos los requisitos de legalización como lo es aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, se procede a firmar el acta de inicio entre el Municipio de Sincelejo a través del secretario de Movilidad de Sincelejo, el señor **TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ**, en su calidad de SUPERVISOR del proceso en mención y **EDNNI ATENCIO VILLEGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No1.102.825.774 de Sincelejo, representante legal de **EDIM INGENIERIA S.A.S.,** en calidad de CONTRATISTA.

Habiendo verificado todos y cada una de las condiciones fijadas por la entidad dentro del concurso de méritos No. CM-003-2021, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato con la suscripción de la presente acta, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en los estudios previos, los ofrecimientos formulados en la oferta presentada por el contratista y las obligaciones establecidas entre las partes como lo son:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia; cumplirá con los siguientes:

1.Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Secretaría Movilidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5°. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Sincelejo de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
13. Realizar la verificación real del estado actual de las señales verticales existentes.
14. Ubicar los nuevos puntos estratégicos para la colocación de nuevas señales verticales.
15. Realizar un barrido general tanto en la zona urbana como rural del municipio de todas las señales verticales que existen en la actualidad.
16. Ubicar los puntos más vulnerables que en la actualidad no existan señales verticales.
17. Elaborar el documento general con las especificaciones de los puntos existentes, estado, ubicación con evidencias y sus respectivas fichas
18. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual

Además de las anteriores deberá cumplir con las siguientes de carácter técnico:

1.Realizar la verificación real del estado actual de las señales verticales existentes.
2. Ubicar los nuevos puntos estratégicos para la colocación de nuevas señales verticales.
3. Realizar un barrido general tanto en la zona urbana como rural del municipio de todas las señales verticales que existen en la actualidad.
4. Ubicar los puntos más vulnerables que en la actualidad no existan señales verticales.
5. Elaborar el documento general con las especificaciones de los puntos existentes, estado, ubicación con evidencias y sus respectivas fichas.

POR PARTE DEL MUNICIPIO.

El Municipio se obliga a:

a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.

b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
e) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION.
f) Las demás que Ley le correspondan

CANTIDADES A RECIBIR (ENTREGABLES):

Los documentos que la secretaria de Movilidad va a recibir por parte de la empresa contratista son los siguientes:

1. Documento impreso a full color de las Fichas técnicas de cada señal vertical.
2. Archivo en medio magnético de las señales verticales en Excel para seguir alimentando el inventario de las señales que a futuro sean adquiridas.
3. Inducción al personal que designe la secretaria para el manejo del respectivo archivo.

Por lo anterior y para constancia, se aprueba y firma la presente acta de inicio del contrato de Consultoría **No. CM-003-2021**, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.

TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ
Secretario De Movilidad Municipio de Sincelejo.
El Supervisor

EDNNI ATENCIO VILLEGAS
Rep. Legal. **EDIM INGENIERIA S.A.S.**
Contratista

Elaboró. - DERLY MARIA FUENTES URZOLA -CONTRATISTA